

# CONOZCA SUS DERECHOS COMO INMIGRANTE CON DISCAPACIDAD



PRESENTADO POR:  
GRUPO DE TRABAJO SOBRE  
DISCAPACIDAD E INMIGRACIÓN DE IL,  
ACCESS LIVING Y CUERPOS  
JUSTIFICADOS

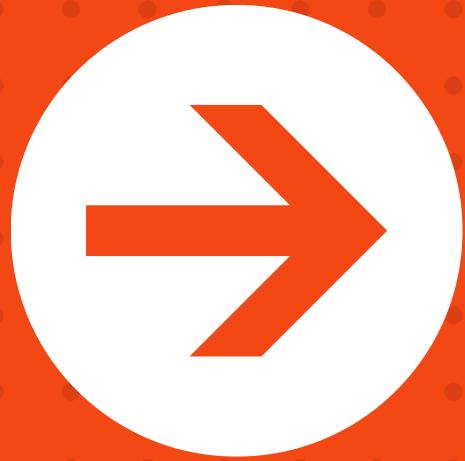
COMO INMIGRANTE CON  
DISCAPACIDAD

# usted tiene derecho a guardar silencio



y no responder a preguntas que  
puedan incriminarle,  
independientemente de su  
condición de inmigrante o  
discapacitado. Este derecho está  
protegido por **la Quinta Enmienda  
de la Constitución de Estados  
Unidos**. Para ejercer este derecho  
es importante comunicárselo  
claramente a la policía  
(*directamente o a través de un  
intérprete*). No tiene por qué  
guardar silencio cuando solicite  
sus necesidades de acceso. **¡No  
firme nada!**

**COMO INMIGRANTE CON  
DISCAPACIDAD  
TIENE DERECHO A  
HABLAR CON UN  
ABOGADO Y A SER  
REPRESENTADO POR ÉL**



**En casos de inmigración:** Debe contratar a los suyos. (Véase la sección sobre recursos jurídicos)

**En casos penales:** Se le proporcionará un abogado si no puede pagar.

**Para ejercer este derecho es importante comunicárselo claramente a la policía (directamente o a través de un intérprete):**

**"Quiero hablar con un abogado"**

# ¿QUÉ ES UNA DISCAPACIDAD SEGÚN LA LEY FEDERAL?



La Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) define la discapacidad como:

- Un **impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida.**
- Un **registro de tal impedimento;** o
- Ser **considerado como alguien que tiene tal impedimento**

**Un “impedimento físico o mental” podría incluir:**

- Discapacidades auditivas o visuales
- Condición de salud mental
- Discapacidades físicas
- Ciertas enfermedades y muchas otras afecciones

# SUS DERECHOS COMO PERSONA CON DISCAPACIDAD DURANTE LOS ENCUENTROS CON LA POLICÍA O LAS AUTORIDADES DE INMIGRACIÓN



## COMO INMIGRANTE CON DISCAPACIDAD

### Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA)

*"Ninguna persona discapacitada podrá, por razón de su discapacidad, ser excluida de la participación en los servicios, programas o actividades de una entidad pública, ni se le podrá negar el disfrute de estos..." (ADA Título II, 42 U.S.C. §12132)*

**A quién se aplica:** Gobiernos estatales y locales, fuerzas de seguridad, tribunales, centros de detención y servicios públicos.

**Sección 504 de la Ley de Rehabilitación (Sección 504)** *"Ninguna persona discapacitada que reúna los requisitos necesarios... será excluida, únicamente por razón de su discapacidad, de participar en ningún programa o actividad que reciba ayuda económica federal, ni se le denegarán las ventajas de estos, ni será objeto de discriminación..." (29 U.S.C. §794)*

**A quién se aplica:** Agencias federales (como ICE, DHS, DOJ) y cualquier programa financiado con fondos federales.

# SU DERECHO A ADAPTACIONES RAZONABLES



## COMO INMIGRANTE CON DISCAPACIDAD

**UNA ADAPTACIÓN RAZONABLE ES UN CAMBIO O EXCEPCIÓN A UN PROCESO ESTÁNDAR QUE PERMITE A UNA PERSONA DISCAPACITADA PARTICIPAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES.**

**Existen adaptaciones razonables para garantizar:**

Igualdad de acceso, dignidad, seguridad y participación en el proceso judicial.

*"Ninguna persona discapacitada cualificada... será excluida de la participación en los servicios, programas o actividades de una entidad pública o que se le denieguen los beneficios de estos". (ADA Título II, 42 U.S.C. §12132)*

**A quién se aplica:** Fuerzas de seguridad, ICE, centros de detención, tribunales de inmigración.

**Qué significa:** Las agencias deben adaptar sus normas o procedimientos para que los inmigrantes discapacitados puedan participar en igualdad de condiciones. Sólo pueden denegarla si supone una "carga excesiva", y el listón está muy alto.

**Ejemplos:**

**Encuentro Inicial:** Un inmigrante sordo detenido por el ICE tiene derecho a un intérprete ASL cualificado.

**En Detención:** Una persona con diabetes debe recibir acceso regular a la insulina.

**En una Audiencia:** Las personas con discapacidad cognitiva tienen derecho a un lenguaje sencillo y a más tiempo para responder.

# SU DERECHO A UNA COMUNICACIÓN EFICAZ



**COMO INMIGRANTE CON DISCAPACIDAD  
MUCHOS DERECHOS DE DISCAPACIDAD EN LOS  
ENCUENTROS DE INMIGRACIÓN DEPENDEN DE  
PODER COMUNICAR SUS NECESIDADES CON  
CLARIDAD.**

*Ninguna persona cualificada con una discapacidad será excluida de participar ni se le negarán los beneficios de los servicios, programas o actividades de una entidad pública. (Título II de la ADA, 42 U.S.C. §12132)*

## **Ejemplos:**

- Intérprete de lenguaje de señas en una audiencia de inmigración
- Servicios de subtítulos durante un check-in virtual
- Dispositivo de CAA para alguien que no habla cuando es interrogado por ICE
- Braille o letra grande para revisar documentos legales durante la detención
- Interpretación de idiomas en español u otros idiomas hablados durante interrogatorios o procedimientos judiciales

## **Nota:**

- Tienes derecho a solicitar el apoyo de comunicación que necesites.
- Los funcionarios deben dar “consideración primordial” a su solicitud.
- No te pueden cobrar por ello.

# EJEMPLOS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA



## ADAPTACIONES QUE PUEDE NECESITAR PARA INTERACTUAR CON LA POLICÍA/ICE

- Hablar de forma tranquila y calmada.
- Hablar despacio, con claridad y de forma visible para la lectura del habla o de los labios.
- Proporcionar dispositivos y servicios de interpretación para comunicarse adecuadamente
- Permitir que alguien se autoestimule para procesar la ansiedad, en lugar de asumir que autoestimularse significa que hizo algo malo.
- Usando comandos simples, en lugar de oraciones complejas
- Darle a una persona suficiente tiempo para procesar y comprender las órdenes de los oficiales
- Preguntar a una persona con necesidades de movilidad cuál es la mejor manera de moverla y tener cuidado de no romper su dispositivo de movilidad.
- Leer documentos o instrucciones escritas en voz alta para una persona con discapacidad visual
- Dando un paso atrás para crear espacio y tener una vista completa del cuerpo.
- Proporcionar un intérprete de lenguaje de señas calificado
- Acceso a medicamentos en caso de detención
- Acceso a una silla de ruedas u otro equipo médico en caso de detención
- No esposar a alguien que necesita sus manos para comunicarse, como por ejemplo en lenguaje de señas.
- Acceso a un dispositivo de Comunicación Aumentativa y Alternativa (CAA) (especifique si tiene un dispositivo personal que necesita para este propósito)
- Ajustar las esposas u otros dispositivos de sujeción si causan dolor debido a una enfermedad crónica o discapacidad

# TARJETAS CONOZCA SUS DERECHOS Y DE ADAPTACIONES

## PARA INMIGRANTES CON DISCAPACIDADES

**CONOCER SUS DERECHOS Y TARJETAS DE ADAPTACIONES LE AYUDAN A HACER VALER SUS DERECHOS.**



**Tarjetas sobre Conocer sus Derechos:** Declare sus derechos (*guardar silencio, pedir un abogado, no consentir el registro*).

**Tarjetas de Adaptaciones:** Enumere sus necesidades relacionadas con la discapacidad (*por ejemplo, intérprete, ayuda para la movilidad*).

### Propósito:

- Informar claramente al ICE, la policía o los tribunales de sus derechos y necesidades de acceso.
- Garantiza un trato justo y legal durante los encuentros o detenciones.

### Cómo y Cuándo Utilizarlo:

- Escriba sus necesidades de adaptaciones en inglés (o pídale a alguien que lo haga por usted).
- Lleve la tarjeta con usted o pida a un ayudante/acompañante que se la guarde.
- Entréguesela a los agentes si le paran, interrogan o detienen.
- Utilícela junto con tu tarjeta sobre Conocer sus Derechos para proteger tanto sus derechos civiles como sus derechos como discapacitado.

# INSTRUCCIONES

1. HAGA UNA CAPTURA DE PANTALLA O DESCARGUE LA TARJETA EN NUESTRA BIOGRAFÍA
2. IMPRIMA LA TARJETA
3. DOBLE POR LA MITAD EN VERTICAL
4. DOBLE POR LA MITAD HORIZONTALMENTE
5. LLENE Y TERMINE



**El anverso de la tarjeta:** Dice que es usted una persona con discapacidad.

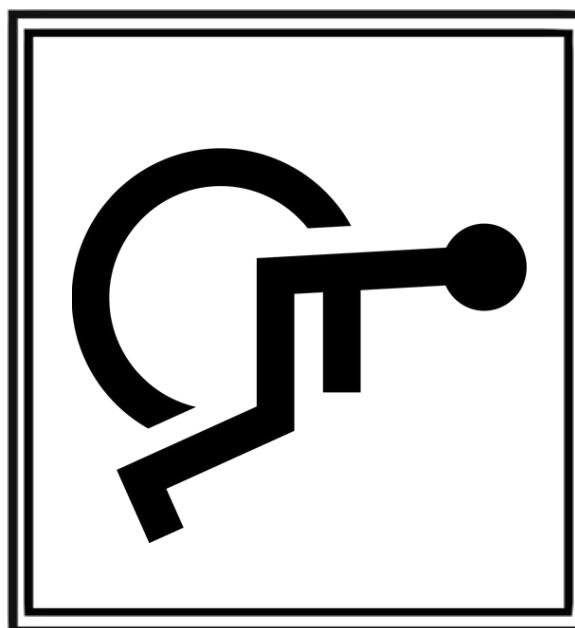
**El interior de la tarjeta:** Explica detalladamente sus derechos y le permite escribir la lengua que habla si es distinta del inglés.

**El reverso de la tarjeta:** Es donde puede escribir las adaptaciones o acomodaciones que necesita.

*Por ejemplo, si necesita un intérprete de Lengua de Signos Americana, puede escribir "Intérprete de Lengua de Signos Americana"*

Por favor, escriba o pida a otra persona que escriba en **inglés** la(s) adaptación(es) que necesita. Lleve esta tarjeta con usted o cerca de usted. Si necesita un ayudante, puede pedirle que lleve esta tarjeta en su nombre.

**Nota: En la siguiente diapositiva encontrará una tarjeta de adaptaciones sobre Conocer sus Derechos imprimible.**



# I Am a Person With a Disability

**I am a person with a disability.**  
I require accommodations to engage with you. You are required to provide me with these accommodations under the **Americans with Disabilities Act** and **Section 504** of the Rehabilitation Act.

I speak:

---

## My accommodations are:

---

---

- I have the right to reasonable accommodations under the ADA and Sec. 504.
- I have the right to remain silent.
- I will not sign anything without first speaking to a lawyer. I have the right to speak with a lawyer.
- I do not give you permission to search any of my belongings based on my 4th Amendment rights.
- Please speak calmly and clearly. Allow enough time to process and understand orders.
- Please read the back of this card to see what specific accommodations I need.

# **RECURSOS JURÍDICOS Y DE EMERGENCIA)**

**Línea directa de apoyo a la familia  
de ICIRR**

(inglés/español/coreano/polaco)

1-855-HELP-MY-FAMILY

(1-855-435-7693)

**icirr.org/resources**



## **First Defense Legal Aid (24/7)**

Si la policía le interroga a usted o a  
su familia (800) 529-7374

## **El Proyecto Resurrección**

Centro de Justicia para Inmigrantes

**trpimmigrantjustice.org**

## **Consulado de México (Chicago):**

888-755-5511

## **Consulados de México (en todo el**

territorio de los Estados Unidos):

520-623-7874

## **Localizador de detenidos federales del ICE**

**locator.ice.gov**

# RECURSOS SOBRE DISCAPACIDAD Y DEFENSA DE LOS DERECHOS

**Equipar para la Igualdad (Illinois)** -  
violaciones de derechos en detención  
800-537-2632



**Access Living (Chicago)**  
defensa y apoyo a las personas  
con discapacidad (312) 640-2100  
Llamada Gratuita: (800) 613-8549  
TTY: (312) 640-2102  
Llamada Gratuita TTY: (888) 243-7003  
[accessliving.org/contact](http://accessliving.org/contact)

**Oficina del Alcalde de Chicago para  
Personas con Discapacidad (MOPD)**  
312-744-7050 | TTY: 312-744-4964

**Línea de Ayuda NAMI Chicago**  
Apoyo en salud mental  
(inglés/español) 833-NAMI-CHI (833-  
626-4244)  
988 Línea de Ayuda de Crisis y Suicidio  
- ayuda gratuita en caso de crisis, 24  
horas al día, 7 días a la semana  
Marque 988

# REFERENCIAS

- Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973
- Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA)
- Quinta Enmienda y Octava Enmienda de la Constitución de EE.UU. Ley de Derechos Humanos de Illinois Fraihat contra ICE (resolución de demanda colectiva)
- Grupo de Trabajo sobre Discapacidad e Inmigración de Illinois (DITI)
- ICIRR (Coalición de Illinois por los Derechos de los Inmigrantes y Refugiados) Access Living (Chicago) Cuerpos Justificados Cambiando Vidas
- Centro de Recursos Jurídicos para Inmigrantes (ILRC)
- Meeth K. Soni - Derechos de las Personas con Discapacidad en California
- Proyecto Inocencia



## REFERENCIAS

- Oficina del Alcalde de Chicago para las Personas con Discapacidad (MOPD) Equipar para la Igualdad
- Proyecto Resurrección (TRP) Asistencia Jurídica de Primera Defensa
- TRP Centro de Justicia para Inmigrantes Legal Aid Chicago
- CREEC (Centro de Educación y Aplicación de los Derechos Civiles) ACLU
- Centro Nacional de Justicia para los Inmigrantes
- Centro Shriver sobre Leyes contra la Pobreza Centro Nacional de Leyes de Inmigración Aliento AZ
- Asociación Americana de Personas con Discapacidad (AAPD) Centro de Política de Inmigración de California
- Ley de Discapacidad Unida Alianza de Inmigrantes por la Justicia y la Equidad (IAJE) Colectivo de Cineastas Indocumentados (UFC)



**DESCRIPCIÓN DE  
AUDIO:**

**CONOZCA  
SUS  
DERECHOS**



**COMO  
INMIGRANTE CON  
DISCAPACIDAD**